

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
ACUERDO CONSEJO DE FACULTAD No. 130
Julio 31 de 2007

Por medio del cual se modifica la versión 4 del programa Maestría en Epidemiología, Resolución del Consejo de Facultad No. 773 del 9 de diciembre de 2005 y se adopta la versión 5.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones contenidas en literal a del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando

1. Que el programa lo ofrece la Facultad Nacional de Salud Pública y posee registro calificado del Ministerio de Educación Nacional con el código SNIES 120166140400500111100.
2. Que es necesario atender las directrices del Ministerio de Educación y el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003.
3. Que el comité de programa de la Maestría en Epidemiología presentó a consideración del Consejo de la Facultad modificaciones al Plan de Estudios.
4. Que el consejo de Facultad estudió la solicitud y consideró necesario modificar la ubicación de algunos cursos adaptado a las directrices de la Universidad y del Ministerio de Educación.

Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar las modificaciones de ubicación a las siguientes asignaturas:

Primer semestre:

- EPI-516 Economía de la Salud pasa del segundo semestre al primer semestre con 2 créditos y sin prerrequisitos y correquisitos.
- EPI-531 Salud Pública, se aumentó el número de horas presenciales, pasa de 24 a 36 horas.

Segundo semestre:

- EPI-637 Vigilancia Epidemiológica, pasa del tercer semestre al segundo semestre con igual número de créditos y sin prerrequisitos.
- EPI-622 Epidemiología y medio ambiente, se aumentó el

número de horas presenciales, pasa de 28 horas a 36 horas.

- EPI-538 Métodos en Epidemiología, se aumentó el número de horas no presenciales de 108 a 144 y se disminuyó el número de horas presenciales de 84 a 48 horas, no se modifica el número de créditos.
- EPI-654 Investigación II, se aumentó el número de horas no presenciales de 74 a 96 horas y se disminuyó el número de horas presenciales de 70 a 48 horas, no se modifica el número de créditos.

Tercer semestre:

- EPI-841 Epidemiología Aplicada II pasa del cuarto semestre al tercer semestre con igual número de créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobar la versión 5 del siguiente plan de estudios del programa Maestría en Epidemiología.

Código	Asignatura	Total Horas		Total Horas	Créditos
		Docente	Estudiante		
Semestre I					
EPI-531	Salud Pública	36	60	96	2
EPI-516	Economía de la Salud	36	60	96	2
EPI-543	Estadística Descriptiva	48	144	192	4
EPI-537	Demografía	36	60	96	2
EPI-525	Sociales	36	60	96	2
EPI- 533	Investigación I – Introducción	48	96	144	3
Total		240	480	720	15
Semestre II					
EPI-641	Estadística Inferencial	48	144	192	4
EPI-538	Métodos en Epidemiología	48	144	192	4
EPI-651	Métodos de Investigación en Ciencias Sociales	36	60	96	2
EPI-654	Investigación II – Proyecto	48	96	144	3
EPI-622	Epidemiología y medio ambiente	36	60	96	2
EPI-637	Vigilancia epidemiológica	36	108	144	3
Total		252	612	864	18
Semestre III					
EPI-646	Estadística Multivariada	48	144	192	4
EPI-647	Métodos Avanzados	48	144	192	4
EPI-854	Investigación III – Análisis	48	192	240	5
EPI-638	Epidemiología aplicada I - Problemas de salud	48	96	144	3
EPI-841	Epidemiología aplicada II - Campos de	48	144	192	4

acción

Total		240	720	960	20
Semestre IV					
EPI-842	Epidemiología aplicada III - Pedagogía	48	144	192	4
EPI-855	Investigación IV – Escritura Científica	48	192	240	5
EPI-852	Trabajo de Investigación				
Total		96	336	432	9
TOTAL		828	2148	2976	62

ARTÍCULO TERCERO

La duración del plan de estudios será de cuatro semestres académicos, cada uno con 20 semanas de duración, 62 créditos y se desarrollará con dedicación del estudiante de tiempo completo.

ARTÍCULO CUARTO

Todas las asignaturas son de tipo teórico práctico, se ofrecen en la modalidad presencial y en jornada mixta.

ARTÍCULO QUINTO

El presente plan de estudios tiene vigencia a partir de la undécima cohorte de la Maestría en Epidemiología.

ARTÍCULO SEXTO

A quien aprueba los requerimientos de este plan de Estudios se le otorgará el título de Magíster en Epidemiología.

Julio 31 de 2007

LAURA ALICIA LAVERDE DE BOTERO

Secretaria Consejo de Facultad